**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3109**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves trece de febrero del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Hacienda**: Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, Director Vocal Propietario y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Asuntos de Presidencia**

* 1. Memorando PI/ME/022/2020 sobre **sobre Presentación de propuesta de Despido de Hecho.**

**IV. Asuntos de Unidad de Financiera Institucional**

4.1 Memorándum UFI/54/2020 sobre “Saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de diciembre de 2019”.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Presidencia.

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1 Memorando PI/ME/022/2020 sobre Presentación de propuesta de Despido de Hecho.** Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar el Despido de Hecho de //////////////////////////, Jefe de Departamento en el Departamento de Investigación y Desarrollo de Productos, por Contrato, con salario de $1,596.79, en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 01 Sistema de Lotería Tradicional, a partir del 14 de febrero de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, numeral 6 y Art. 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Cláusula No. 34 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente; Art. 32, literal m) del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 55 del Código de Trabajo **b)** Autorizar el gasto en concepto de indemnización por despido de hecho a //////////////////////////, por el monto de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,693.74),** el cual incluye además de la indemnización correspondiente a 8 años con cuarenta y cuatro días de servicio correspondientes al período del 1 de enero de 2012, al 13 de febrero de 2020, los montos proporcionales en concepto de vacación anual, prestación de medio año y aguinaldo que le corresponden a la fecha de su despido; dado que la indemnización correspondiente al período comprendido del 19 de julio al 31 de diciembre de 2011, le fue pagada en el mes de diciembre de 2019, según consta en finiquito de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, firmado por la referida; así mismo, que al momento de su liquidación se incorporen los montos económicos que en concepto de otras prestaciones, la //////////////////, haya devengado a la fecha de su despido. Es necesario que se descuente de la indemnización que se realice, los montos que adeude a la Lotería, por préstamos hechos en cumplimiento a la Cláusula No. 52 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y otras obligaciones que de conformidad a los documentos técnicos, respalden dichas deudas; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que notifique lo correspondiente a //////////////////////, de conformidad con sus competencias y realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague la indemnización correspondiente, de acuerdo con sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y al Encargado de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que ///////////////, haga entrega mediante acta formal, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE**.-

**IV. Asuntos de Unidad Financiera Institucional**

**4.1 Memorándum UFI/54/2020 sobre “Saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de diciembre de 2019”.** Conocido el informe relacionado, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez Reyes, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de diciembre del año 2019, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las trece horas y veinte minutos del día 13 de febrero del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// José Alejandro Zelaya Villalobo** Director Vocal Propietario del Ministerio de Hacienda///////**Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplemente delMinisterio de Gobernación////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud //////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud//////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////